

Fue fundada para socorrer á las personas aparentemente muertas por haberse ahogado ó ahorcado, ó por efecto de rayos, vapores, apoplegia ó embriaguez. Muchos padres, madres é hijos podrán atestiguar los beneficios de este instituto. Antes que se estableciera se enterraron muchas personas que se creyeron muertas sin estarlo.

Método recomendado por la sociedad para tratar á los pacientes.

1.º No perder tiempo alguno. 2.º Evitar todo sacudimiento violento. 3.º No levantar el cuerpo por los pies. 4.º No hacerlos rodar en barricas. 5.º No darle frías con sales ó espíritus. 6.º No hacer uso del humo del tabaco ni de su infusión.

Para el caso en que el paciente esté ahogado aparentemente.

Se debe procurar inmediatamente el auxilio de un facultativo, y entre tanto tomar las disposiciones siguientes:

1.º Conducir al paciente con cuidado á la casa mas inmediata, sosteniendo la cabeza y los hombros en una postura levantada. 2.º Desnudar el cuerpo y secarlo, envolviéndolo en seguida en mantas calientes, y colocándolo en una cama abrigada en un aposento que lo esté.

3.º Secarle y limpiarle la boca y la nariz.

4.º Para volver el calor natural al cuerpo: 1.º Se pasará por las espaldas y el espinazo un calentador cubierto: 2.º Se le aplicarán vejigas ó limetas de agua caliente, ó ladrillos calentados en la boca del estómago, en los sobacos, en las tablas de los muslos y en las plantas de los pies: 3.º Se darán frías con bayetas calientes: 4.º Si es posible se meterá al paciente en un baño de agua que esté en el grado de calor que la mano pueda sufrir sin dolor, pues este arbitrio es de preferir á cualquiera otro que se quiera usar para volver el calor: 5.º Se frotará el cuerpo con la mano; pero sin violencia y sin suspender los demás medios indicados.

5.º Para volver la respiracion se introducirá el tubo de un fuelle común (cuando no se halla á mano la máquina que tiene la sociedad) en una de las ventanillas de la nariz, cuidando de tener la otra y la boca tapadas, y se procurará que el aire se introduzca con desahogo, haciendo esta operacion con suavidad para que el pulmon se llene de aire hasta que se advierta el pecho algo levantado; la boca y la nariz deberán entonces quedar libres, y se deberá apretar con moderacion la caja del cuerpo. Esto debe repetirse hasta que se presenten señales de vida.

6.º Se debe tambien hacer uso de la electricidad desde luego con la asistencia de facultativo.

7.º Se introducirá en el estómago por medio de una geringa y tubo elástico un cuartillo de aguardiente caliente mezclado con agua, ó vino y agua calientes.

8.º Se aplicará sal volátil ó éter á las narices.

En el caso que el paciente esté aparentemente muerto de resultas de un frío interior.

Se debe frotar el cuerpo con nieve, hielo ó agua fria, y procurar por grados que vuelva á su calor natural: pasado algun tiempo, si fuese necesario, se deberán emplear los mismos medios que para una persona ahogada.

Si el estado del paciente es de resultas de haber sido ahorcado.

Al método prescrito para un ahogado se agregará la sangría, que deberá hacerse con asistencia de facultativo.

Si el accidente es el resultado de vapores, rayos &c. &c.

1.º Se colocará al paciente al aire: 2.º Se le rociará con frecuencia con agua fria ó pescuezo, la cara y el pecho: 3.º Si el cuerpo estuviere frio se procurará el calor por los mismos medios que para un ahogado: 4.º Deberán emplearse los medios recomendados en la advertencia cuarta para introducir aire en el pulmon: 5.º Debe tambien hacerse uso de la electricidad con asistencia de un facultativo, particularmente cuando el accidente ha sido causado por un rayo.

Si el estado del paciente proviene de embriaguez.

Se le deberá colocar en una cama con la cabeza algo levantada, el cuello desembarazado y la ropa floja: se llamará al momento un facultativo, pues el paciente debe ser tratado segun lo exija su situacion; pero entre tanto se deberán aplicar á la cabeza paños empapados en agua fria, y limetas con agua caliente, ó ladrillos calentados á las pantorrillas y plantas de los pies.

Si el paciente estuviere atacado de apoplegia.

Se le deberá tener al aire libre y aflojarle la ropa, particularmente la del cuello y pecho; la sangría debe hacerse desde luego por un facultativo, arreglando la cantidad de sangre que se saque al estado del pulso: se mantendrán constantemente sobre la

cabeza paños empapados en agua fria, espíritus ó vino y agua. La cabeza deberá raparse á navaja al instante: deben evitarse todos los estimulantes. Si el accidente es causado por insolacion, deben emplearse los mismos medios que para la apoplegia.

Observaciones generales.

Al presentarse nuevamente las señales de vida se dará una eucharadita de agua caliente; y si el paciente se hallase en estado de tragar se le suministrará un poco de vino caliente ó de aguardiente flojo y agua: se le debe mantener en cama y conciliar el sueño, ménos en los casos de apoplegia, embriaguez ó insolacion: Se debe cuidar mucho de mantener la accion vital que se haya recobrado, y evitar al mismo tiempo todo lo que pueda irritar ó conmover demasiado. El método recomendado por la sociedad debe continuarse por tres ó cuatro horas.

Índice de los Reales decretos y órdenes insertos en este periódico en todo el mes de Octubre.

Real orden sobre denuncios y registros de minas. (Gaceta núm. 129.)

Idem sobre indultos á los reos de contrabando. (Núm. 126.)

Idem indultando á los militares fraudulentamente casados. (Núm. 121.)

Circular sobre establecimiento de fieles contrastes de oro ó plata. (Núm. 130.)

Real orden para que la contaduría general de Valores entienda en el examen de cuentas segun expresa. (Núm. 131.)

CAMBIO DEL DIA 31.

Londres.....	38 $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{4}$.
Paris.....	16 1 á 2.
Amsterdam.....	00
Hamburgo.....	00
Cádiz.....	$\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ daño.
Sevilla.....	1 idem.
Málaga.....	$\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{4}$.
Valencia.....	$\frac{1}{4}$.
Murcia.....	1 $\frac{1}{2}$ á 2.
Barcelona á pesos fuertes.....	$\frac{1}{2}$ beneficio.
Zaragoza.....	1 á 1 $\frac{1}{2}$ daño.
Bilbao.....	$\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$.
Coruña.....	1 $\frac{1}{2}$.
Deuda consolidada con interes.....	00
Idem sin interes.....	00
Intereses de vales.....	3 valor.
Vales consolidados.....	25 á 28.
Idem no consolidados.....	10 á 11.

ANUNCIOS.

Se ha mandado sacar nuevamente á pública subasta por término de 20 dias, contados desde su publicacion en la gaceta, la casa núm. 6, manzana 369, en la calle de la Ballesta, frente á la del Nao, en esta corte, que tiene 70489 pies de sitio, retasada últimamente en 210753 rs., de cuya cantidad deben rebajarse las cargas que sobre sí tenga. El que quiera hacer postura á ella acudirá á la audiencia del Sr. Suarez, alcalde de corte, por la escribanía de Lopez de Castro.

— Los suscriptores á la traducción del diccionario de ciencias médicas, acudirán á recoger el tomo 30 á la librería de Calleja, y en las provincias á los puestos donde se hubiesen suscrito: contiene este tomo muchos artículos de la mayor importancia, entre ellos se distinguen piel, piogenia, placenta, plantas, pleuresia, plica, podredumbre, ó gangrena de hospital, pólipos, popular (medicina), postración, práctica, preñado, preparaciones anatómicas y otros muchos: el tomo 31 se halla en prensa, y se dará con la posible brevedad.

— Tercera tanda de rigodones, sacados de varias óperas por Don Andrés Belluzzi, y puestos al forte-piano por D. Josef Nonó. Se hallará á 6 rs. en las librerías de Sanz y de Hermoso; donde se venden tambien manuscritas, avisando con anticipacion, las célebres Completas á 4 y á 8 con toda orquesta del mismo Nonó: composición original, en que se reúne la música antigua con la moderna.